



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

09 MAY 2024
ANGOL,
001045
DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La solicitud enviada el 15 de Abril de 2024 a la Delegación Provincial, presentado por Cristina Riquelme Gallardo, representante de Emprendedores Malleco.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud enviada por Cristina Riquelme Gallardo, representante de Emprendedores Malleco, en la que solicita autorización para la instalación y funcionamiento de “**Feria Especial Día de la Madre**”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.

DECRETO:

1. **Autorizase**, a Cristina Riquelme Gallardo, Cedula de Identidad n° [REDACTED] representante de Emprendedores Malleco, para la instalación y funcionamiento de “**Feria Especial Día de la Madre**”, a realizarse los días **viernes 10 y sábado 11 de mayo de 2024**, desde las 11:00 y hasta las 21:00 hrs. (horario para ambos días), para instalarse en el **Frontis de la Gobernación** de nuestra ciudad. Los 22 expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	Pabla Fernanda Muñoz Gómez		Centro Holistico Trascender
2	Cristina Riquelme Gallardo		Wapas Angol
3	Grace Arancibia Escobar		Grace Aritos
4	Natalia Melin Valenzuela		Cactus Victoria
5	Yeny Lepe Schulz		Pintora by Porqueteamo
6	Vanesa Morales Soto		Vanesa Boutique
7	Teresa Verónica Llanos Fuentes		Sol y LLuvia
8	Patricia Verónica Fuentes Rodríguez		Carteras y Mochilas Premium
9	Claudia Alejandra Allendes Fernández		Xocoatl
10	Carlos Catalán Nancucheo		Ruk Infusiones y Café
11	Camila Araneda Lepe		Alma Cava
12	Sandra Rios Navarrete		Te y Yerba Mate
13	Daniela Bahamondes Salgado		Cuidado Personal
14	Fernanda Villarroel Godoy		Coangus
15	Lily Maricel López Perez		Lenguaje de Fe
16	Rodrigo Mendoza		Emporio Portico Chocolates y Cervezas Berg Land
17	Viola Margot Arriagada Alarcón		Cueros Mar
18	Nekul Reumay Painaqueo		Llvfken Artesania y Construcción Tradicionales Mapuche
19	Ximena Belen Huaiquil Puel		Ayekal Mapu
20	Paola Valenzuela		Boutique Paola Valenzuela
21	Agrupación Mujeres Emprendedoras de Ercilla		Tejidos y Telares
22	Agrupación Mujeres Emprendedoras de Ercilla		Tejidos y Telares

2. Esta actividad estará con rebaja del 50% de cobro de Derechos Municipales, por ser organizada por una Unidad sin fines de lucro y dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JENN/AUM /dmm.

DISTRIBUCION:

- Cristina Riquelme Gallardo, representante de Emprendedores Malleco
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.




JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
 ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos
 rentas@angol.cl | Fono 657083